

Por orden de la Ilma. Sra. Presidenta, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará la **JUNTA DE GOBIERNO**, el día 6 de mayo de 2015, a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas del Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación carácter ordinario de la sesión.
2. Aprobación acta sesión anterior.
3. Proyecto de obra PP.V-2015/13, Castellar de la Muela.
4. Proyecto de obra PP.V-2015/09, Alovera.
5. Proyecto de obra PISV-2015/03, Jadraque.
6. Expropiación forzosa obra ctra. GU-418 “de CM-210 a LP Zaragoza (La Yunta). Actas de Conformidad 3ª remesa.
7. Aprobación relación de bienes y derechos afectados por expropiación proyecto de obras ctra. GU-963 tramo: “de CM-2112 a Motos”.
8. Aprobación relación de bienes y derechos afectados por expropiación proyecto de obras ctra. GU-965 tramo: “de N-211 a Anquela del Pedregal”.
9. Bases Convocatoria subvenciones a Proyectos de Cooperación al Desarrollo, año 2015.
10. Informe reconocimiento extrajudicial crédito facturas 3739/15, 3740/15 y 3743/15 emitidas por Autocares Francisco Ramos, S.L.

Ruegos y preguntas.

Contra la presente Resolución puede Vd. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al recibí de su notificación ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, potestativamente puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Guadalajara, 4 de mayo de 2015
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: M^a Isabel Rodríguez Álvaro